Barranquilla, 21-07-2021

Doctor:
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Barranquilla

Asunto: Solicitud de prorroga y adición No.1 al contrato de prestación de servicios No. **202100497**

Cordial saludo,

Mediante el presente, me permito solicitar la adición de recursos y prorroga en el plazo de ejecución por el término de **tres (3) meses** al contrato de prestación de servicios No. **202100497**, suscrito entre el Departamento del Atlántico y la señora Marta Cecilia Suarez Jaime.

Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Que el día 29 de enero de 2021, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **202100497,** entre el Departamento del Atlántico y la señora Marta Cecilia Suarez Jaime.

2. Que el contrato tiene como objeto la:**" prestación de servicios profesionales para fortalecer los diferentes procesos que se llevan a cabo en la secretaría de salud del departamento del atlántico."**

3. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por el termino de seis (6) meses. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. Que, con respecto a su plazo de ejecución, el contrato se encuentra próximo a vencer, teniendo como fecha de finalización el día 28 de julio de 2021.

5. Que, el desarrollo de las políticas publicas que se han implementado en el Departamento del Atlántico son fundamentales para garantizar un mejoramiento continuo en el estado de salud en los municipios que hacen parte de su jurisdicción. Como también los planes, metas y objetivos que se encuentran contenidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "Atlántico para la gente", de los cuales se han realizado a lo largo del periodo 2021 a través de las distintas dependencias y áreas que conforman la secretaría de salud departamental.

   La secretaría de salud del departamento lleva acabo los procesos patronales que son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, como también el tramite de pago de los fondos de pensiones de acuerdo con los procesos liquidatarios de la Red Hospitalaria del departamento. Sin embargo, en ocasión a que es necesario continuar con las actividades de acompañamiento y fortalecimiento de los procesos mencionados anteriormente; y teniendo en cuenta que los recursos del contrato están próximos a agotarse y el plazo de ejecución próximo a terminar. Es necesario adicionar recursos y extender el plazo de ejecución del contrato. Con el fin de no interrumpir la gestión de acompañamiento que se realiza en los procesos en los que se manejan recursos del SGP. Con esto se busca evitar un retraso en la implementación de las políticas publicas necesarias para garantizar el cumplimiento de los planes y metas del departamento, como también de las decisiones pertinentes de los aspectos fiscales y de financiamiento en el Departamento del Atlántico.

6. Que, en atención a la necesidad planteada, se extienda el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. **202100497** por un término de tres (3) meses. Contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial pactado.

7. Que, le sean adicionados recursos al contrato de prestación de servicios No. **202100497** por un valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($19.560.000),** al valor inicial del contrato.

8. Que la forma de pago de la adición de los recursos para el contrato de prestación de servicios No. **202100497** será la siguiente:

El Departamento del Atlántico realizara el pago de la prorroga y adición No. 1: Mediante **tres (3) pagos mensuales iguales** por el valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($6.520.000).** Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

9. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, la adición al contrato no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el contrato principal.

De manera atenta:



ALMA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental
Gobernación del Atlántico

Proyectó: Juan Ríos

Revisó: Ivis Vidal